

Tomás Lago

## Los derechos de autor y el porvenir del libro chileno

### I

Con el cierre de las fronteras económicas que trajo la actual crisis por consecuencia, se ha aclarado grandemente nuestro problema editorial. Muchos problemas que permanecían en la sombra se han iluminado de pronto con la crisis. Los países cerrados de puerta tienen que empezar a vivir de sus propios recursos y resolver como Robinson sus dificultades más elementales; lo que la rutina de la gente, la lentitud para cambiar, hacía difícil a pesar de todas las experiencias ajenas y razones abstractas, una hora de necesidad resuelve verdaderamente.

Lo mismo que con los paños o los vidrios, sucede con los libros.

De nada han servido los razonamientos aislados, las sugerencias vertidas en la prensa; mientras la moneda chilena nos permitió comprar libros extranjeros, libros chilenos apenas se imprimieron.

Pero con el control de la balanza de cambio, esta especie de santo oficio económico, se ha puesto en evidencia que hay un público que lee, bastante numeroso, que ahora no podía leer por las restricciones que el Estado pone a la importación de libros, y por su parte, los editores han comprendido que la impresión de libros literarios...

BERNARDO SUBERCASEAUX S.

Profesor Titular de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile. Licenciado en Filosofía con mención en Literatura General, U. de Chile, Magíster y Doctorado en Universidad de Harvard. Ha ejercido la docencia desde 1970 –con una larga interrupción entre 1974 y 1989– en la Universidad de Chile, pero también en las Universidades de Washington, Stanford y Maryland, Estados Unidos; en la Universidad de La Habana, Cuba, y en la Universidad del Rosario, Colombia. Autor de más de una docena de libros sobre cultura chilena e hispanoamericana y de más de 100 artículos publicados en revistas latinoamericanas, norteamericanas y europeas. Entre sus libros destacan *Historia de las ideas y la cultura en Chile* (4 tomos), *Historia del libro en Chile. Cuerpo y alma* (dos ediciones) y *Nación y cultura en América Latina. Diversidad cultural y globalización*. Ha participado en 28 libros colectivos sobre temas culturales de Chile y América Latina.

## LIBROS, DERECHOS Y EDITORIALES

Bernardo Subercaseux

Tomás Lago (1903-1975) forma parte del grupo de jóvenes provincianos –venía de Chillán– que llegaron a estudiar a Santiago alrededor de los años veinte. Integró esa bohemia desbordante de energía intelectual y política que circuló en torno a la revista *Claridad* y al Pedagógico, grupo que se reuniría más tarde en la librería Nascimento y en la Alianza de Intelectuales Antifascistas. Dejó la carrera de leyes por la literatura, y en 1926 publicó, en coautoría con Neruda, *Anillos*, libro de prosa poética. A pesar de su bajo perfil, fue admirado tanto por Neruda como por Nicanor Parra, y versificado por ambos. A comienzos de la década del treinta formó parte del departamento de extensión cultural del Ministerio del Trabajo, y probablemente fue en esa calidad que integró una comisión para analizar el reclamo de derechos de autor efectuado por las editoriales españolas y por el gobierno de España a través de su embajada en Chile. El artículo que presentamos fue escrito en 1933, año del bienio reformista de la II República Española, período en que entre los escritores e intelectuales chilenos había una postura mayoritariamente favorable al reclamo español, particularmente en lo relativo al perjuicio que las ediciones piratas de traducciones españolas ocasionaban para los autores y traductores. En su análisis detallado del tema, Tomás Lago plantea que las editoriales locales en pro del futuro del libro deben cumplir con el pago de esos derechos, pero siempre que esos pagos vayan a los autores y no a intermediarios comerciales que busquen enriquecerse o especular.

Consciente del alto costo que podía implicar la adquisición de derechos de traducción de autores europeos para un mercado tan pequeño como el chileno, Tomás Lago plantea la necesidad de que las editoriales de distintos países de América Latina se unan y adquieran esos derechos para todo el mercado hispanoparlante. Plantea también la necesidad de que en el país todos los implicados en el campo del libro se organicen en una sola institución. Son planteamientos razonables, pero que se encontrarían a partir del año de publicación de este artículo (1934) con una España convulsionada y con las dos décadas más agitadas de la historia contemporánea europea. En el panorama de la Guerra Civil Española y de la Segunda Guerra Mundial, la regularización de los pagos de derechos resultaba imposible. Precisamente fue esta situación y las posibilidades que ella abrió para la industria del libro lo que posibilitó el período que se conoce como “época de oro” del libro en Chile, décadas en que editoriales como Ercilla llegaron a publicar un libro por día, en que se tradujeron obras como *La montaña mágica* de Thomas Mann, y en que editoriales pequeñas como Letras (de Amanda Labarca y su marido) y Nascimento tuvieron representación y ventas en varios países del continente. Por supuesto, fue un contexto que, en 1933, antes de la Guerra Civil, Tomás Lago no podía prever. En lo que sí la realidad posterior del libro en Chile le da la razón, es que luego de

ese período floreciente, la industria editorial chilena se estancó. En buenas cuentas, si se hubieran seguido al pie de la letra sus recomendaciones, probablemente no habríamos tenido una “época de oro” del libro tan brillante; tampoco, luego del fin de la Segunda Guerra, un globo editorial tan desinflado.

## LOS DERECHOS DE AUTOR Y EL PORVENIR DEL LIBRO CHILENO

Tomás Lago

### I

Con el cierre de las fronteras económicas que trajo la actual crisis por consecuencia, se ha aclarado grandemente nuestro problema editorial. Muchos problemas que permanecían en la sombra se han iluminado de pronto con la crisis. Los países cerrados de puerta tienen que empezar a vivir de sus propios recursos y resolver como Robinson sus dificultades más elementales; lo que la rutina de la gente, la lentitud para cambiar, hacía difícil a pesar de todas las experiencias ajenas y razones abstractas, una hora de necesidad resuelve verdaderamente.

Lo mismo que con los paños o los vidrios, sucede con los libros.

De nada han servido los razonamientos aislados, las sugerencias vertidas en la prensa, mientras la moneda chilena nos permitió comprar libros extranjeros, libros chilenos apenas se imprimieron.

Pero con el control de la balanza de cambio, esta especie de santo oficio económico, se ha puesto en evidencia que hay un público que lee, bastante numeroso, que ahora no podía leer por restricciones que el Estado pone a la importación de libros, y por su parte, los editores han comprendido que la impresión de libros literarios no es una locura comercial.

El resultado inmediato de todo esto fué que surgieron numerosas editoriales en nuestro país, a partir de año 1931, fecha en que cesaron las importaciones libres.

Todos sabemos cómo empezó esta industria chilena. Pequeños capitales invertidos en imprentas y librerías empezaron a producir obras traducidas de todos los idiomas. Así es como los catálogos de las editoriales chilenas pudieron compararse desde el primer momento a los de las grandes casas editoras del mundo: Tauchnitz, Albatros, Nouvelle Revue Française. Espasa Calpe. Naturalmente que ellas vivían de prestado. No habría sido posible que pagasen lo debido a Emil Ludwing, André Maurois, Sinclair Lewis, etc. Nuestra moneda no habría permitido, en ningún caso, pagar los derechos mínimos que cualquiera de estos autores cobre por cualquiera de sus obras, fuera de que las tiradas hechas por nuestras editoriales, de estos títulos, han sido muy reducidas. El precio de venta ha sido también ínfimo. Uno o dos pesos.

La facilidad para editar obras, tomándolas libremente de los pocos ejemplares que llegaban al país, sin autorización especial alguna de los autores, permitió producir un libro barato, variado y profuso que satisfizo con largueza al público. Las novedades más recientes de la literatura mundial se encontraban en los puestos de diarios chilenos. El único defecto de esta industria floreciente estaba en que los autores no percibían un centavo por la venta de sus obras, el impresor ganaba su derecho correspondiente, un treinta o cuarenta por ciento; el editor, cuando era otro que el impresor, ganaba otro treinta por ciento como mandante de la edición; entre el dibujante y el traductor, cuando los había, percibían alrededor de un siete por ciento y, finalmente, el vendedor consignatario percibía el resto: un veinte o veinticinco por ciento. El único que no ganaba nada era el autor del libro.

Semejante estado de cosas ha podido existir por nuestra situación especial de aislamiento geográfico, y podrá mantenerse aún con respecto a las obras en lengua extraña, cuyos países de origen están situados enteramente en el otro hemisferio, para quienes nuestra moneda vale demasiado poco y nuestro mercado es demasiado pequeño; pero las dificultades sobrevinieron enseguida, naturalmente con España. La reproducción inconsulta de obras españolas presentó este estado de cosas en toda su normalidad.

Esta es exactamente la cuestión: todo libro publicado es España de autor solvente y comerciable, digamos Marañón, Ortega y Gasset, etc., -cuya firma representa por sí sola un público extenso

que abarca exactamente a todos los países de habla castellana- es republicado en seguida en Chile en ediciones populares que circulan profusamente, agotando de momento el mercado que hay en nuestro país para Marañón u Ortega y Gasset y no proporcionando, en cambio, la menor retribución a dichos autores ni a sus editores autorizados.

Claro que desde el punto de vista anónimo del público chileno esto no puede ser más ventajoso para nosotros. Con diferencia de días, -lo que se demora un vapor entre Vigo y Valparaíso, mejor aún, un avión por la ruta de Buenos Aires, más algunos días en que rápidamente se reimprimen los libros -podemos leer las mejores obras españolas a precios de almanaque. Pero se hieren gravemente los intereses del escritor peninsular, y lo que es más grave, por la importancia económica que tiene entre naciones, se hieren gravemente los intereses del capitalismo editorial español.

Porque, la verdad sea dicha, hemos llegado a depender de la producción española en lo que a libros e impresos se refiere. Somos su mercado sometido y seguro. Los españoles han hecho para nosotros, en un porcentaje más alto de lo que ellos confiesan, sus tiradas editoriales. Sus grandes sociedades anónimas, dedicadas a este comercio, tienen sembrado de señales el mapa de la América del Sur como campo de operaciones de su industria.

Para nosotros se han hecho allá títulos especiales, catálogos enteros de obras a la medida de nuestras necesidades. Nada faltaba en ellos, donde estaban contempladas desde las oscuras supersticiones hasta las más altas inquietudes del espíritu; *El secretario de los Amantes*, *Los Misterios de la Magia Negra*, *El libro de San Cipriano*, *La Biblia Católica*, los cuadernos policiales y los libros sicalípticos han sido hechos en gran parte para nosotros. Pero también la *Revista de Occidente* habría dejado de publicarse sino la sostuviese el público sudamericano; se lee más fuera de España que allí.

Así, pues, cuando se lesionó el comercio español, solamente se alcanzó el límite de la ilegalidad, se llegó al máximo de lo permitido por el derecho de gentes.

Hoy día las circunstancias nos obligan a poner orden en este pleito. Es necesario legalizar el comercio nacional de libros; hay que reconocer la propiedad literaria. Pero, también Chile, como todo país, tiene derecho a defenderse de las subordinaciones contrarias a sus intereses. Nosotros podemos abastecernos de libros en gran parte dentro de nuestras fronteras; no deberíamos comprar el extranjero otros libros que los originarios de cada nación, en su idioma natal, cuyos autores vivos no hayan convenido ser publicados en Chile. Porque la propiedad literaria de una obra depende única y exclusivamente de su autor por derecho de creación. Debemos entonces respetar este derecho por sobre toda otra consideración, pero, cuando este derecho se comercializa y sirve de factor de especulación en contra nuestra, Chile está en su atributo para usar las defensas y procedimientos que rigen entre mercados opuestos.

El derecho de creación es uno y el derecho comercial es otro. El primero emana directamente del individuo sobre su obra como fruto de su inteligencia, es único e intransferible, vive con él y muere con él. El segundo, o sea el derecho que un editor tiene sobre una obra adquirida, puede ser transferido está circunscrito a una obra determinada, dentro de un espacio limitado de tiempo, en condiciones preestablecidas, etc.; es lo que se compra mediante una compensación material, con fines de lucro.

Ahora bien, ¿es posible confundir estos derechos, el psíquico inherente a la personalidad del artista, con el que ha nacido en virtud de una convención temporal entre personas y que está sometido por lo tanto a toda clase de restricciones?

Es evidente que en principio, no.

Su diferencia es palpable, desde el punto de vista de la doctrina, es decir, considerados separadamente. Pero al mismo tiempo hay que reconocer que en el mundo de las relaciones humanas, -esto es, comercialmente,- ambos derechos andan siempre unidos. Podría decirse que la última etapa de la obra literaria se identifica con la cesión temporal del derecho de creación que hace el autor a favor del editor; es la manera de que la obra llegue al público. Antes de publicado el original literario no cuenta ni para el bolsillo del escritor ni para su gloria. Cuando la obra se industrializa únicamente, y llega a la librería, entonces solo empieza a vivir como tal. Su contorno está terminado y su máximo contenido esta en vigencia.

Tal vez este mismo conflicto surgido de la piratería a los españoles, habría aminorado su resonancia si detrás de los grandes autores no estuviesen los grandes libreros. No es sólo Marañón

u Ortega y Gasset quienes se sienten defraudados: es la C.I.A.P., Espasa-Calpe, mejor aún, todo esto ensamblado en una mancomunidad de defensa. En la Cámara del Libro Español.

Cualquier intento de independencia por nuestra parte, pues, ganará, sin duda alguna, afrontando por separado estos derechos. Un momento antes de haberse mezclado, hay alguna posibilidad para nosotros. Un momento después, no hay ninguna. Cuando se han confundido los derechos personales del autor con los derechos comerciales del editor ya no es posible separarlos; el interés del uno forma parte y cohesiona el del otro.

En nuestro actual problema con los españoles lo estamos viendo de manera palpable. Chile puede, como cualquier industrial, adquirir derechos a los escritores españoles, y es al no hacerlo que nos encontramos con la alianza férrea que hoy día tenemos que afrontar. Por esto, en la actualidad no hay más remedio que pagar la gabela que nos corresponde como colonos, a la gran industria española, y aun más, debemos defendernos precipitadamente de futuros golpes de ley que perpetúen nuestra situación dentro de los límites más mezquinos.

En este trance nos hallamos. El gobierno español ha acordado la reciprocidad para nuestra ley de propiedad intelectual. O sea igualdad de derechos para los autores chilenos en España y para los autores españoles en Chile. Este acuerdo no explica la manifiesta inferioridad en que nos encontramos en lo que a producción y publicación de libros se refiere; no dice que el comercio literario chileno es incipiente, mientras el español tiene grandes industrias que dependen de él y cuenta con ingentes capitales. Y es que los españoles quieren un plan de igualdad legal para poder ejercer libremente supremacía comercial.

Será un caso excepcional e inusitado aquél en que un autor chileno haga valer sus derechos en España, en cambio, la mayoría de los autores o editores peninsulares los registraran en Chile. De tal modo la reciprocidad significa la sanción legal de la dependencia económica en que ha vivido nuestra librería con respecto a su producción.

Por lo demás, siempre los países han comprendido la propiedad intelectual desde el punto de vista del interés particular nacionalista; y sólo han extendido el uso de este derecho, entre fronteras, cuando la necesidad imperiosa de cautelar sus propios intereses los obligó a ello.

Veremos cómo ha sido así.

## II

El reconocimiento de los derechos de autor, que es una doctrina de origen germánico sólo aparece estatuida en la legislación con la Revolución Francesa. Allí se reconoce el derecho personal del autor en las representaciones teatrales y luego el derecho de publicación y ediciones a los ciudadanos franceses. (Ley de 19 de Enero de 1791 y Julio de 1793).

Esta limitación del derecho hecha a favor de los nacionales fué repetida más adelante por todos los países que lo adoptaron, siendo considerada, en principio, siempre la propiedad intelectual como un privilegio conferido por la nacionalidad. Solamente cuando los países tuvieron necesidad de desarrollar fuera del país sus industrias de librería, extendieron su protección a los autores extranjeros, siempre que imprimiesen sus obras dentro de la nación que la establece.

Alemania, en el artículo 55 de la ley de Junio de 1901, dispone que, quien no es ciudadano alemán gozará de protección, si publica sus obras en Alemania antes que las mismas obras, o traducción alguna hayan sido publicadas en ningún país extranjero.

Bajo el Imperio Ruso, los autores extranjeros no tenían propiedad sobre la traducción de sus obras, salvo que se tratara de estudios o investigaciones científicas. En la U.R.S.S. existe el dominio del estado. (Ley de 6 de Mayo de 1928). La ley inglesa de Copyright de 16 de Diciembre de 1911, establecía la necesidad de que la obra extranjera fuese publicada por primera vez en el Reino Unido, o a lo menos simultáneamente en Inglaterra y en otros países.

Suecia sólo protege las obras de los ciudadanos suecos y las extranjeras publicadas allí. (Ley de Mayo de 1919).

En el mismo caso están Holanda, Suiza.

Ahora por lo que se refiere a países de idioma trasplantado, el caso más típico es el de Estados Unidos, el que más comentarios ha suscrito entre nosotros (me refiero a Argentina, México,

Chile), con las similitudes que presenta su situación frente a Inglaterra, con la de los países hispano americanos respecto a España, madre de la lengua.

La Ley americana de 1° de Julio de 1909, exige para reconocer la propiedad literaria, que las obras inglesas sean no sólo impresas dentro de los límites del territorio de los Estados Unidos, sino que su impresión sea hecha por los obreros americanos, en talleres americanos. (Exclusive Rights, Sec. 15). Esta misma disposición regía para todos los autores extranjeros antes de esta ley.

Como se ve es siempre el mismo principio contemplado por todos los países en sus legislaciones: protección a la obra de los connacionales como un privilegio de sus derechos ciudadanos. Pero más adelante surgieron las dificultades naturales de este aislamiento con que los países consideraron el problema literario. La propiedad intelectual no podía ser, de manera alguna, un fenómeno interno de cada nación. Era indudable la necesidad que había de extender este principio *de jure*.

Hubo entonces de ampliarse el tenor de las leyes, agrandando sus límites con el objeto de extender las facilidades para reconocimiento de los derechos extranjeros. Se rebajaron mucho las restricciones fronterizas. De otra parte se hicieron cada vez más frecuente las convenciones particulares entre naciones en la convicción probada de que es siempre posible obtener beneficios de la celebración de pactos bien estudiados.

Hay una nueva ley inglesa de 31 de Julio de 1925 que amplía el espíritu de la anterior. Irlanda igualmente ha modificado su legislación. (Ley de 20 de Mayo de 1927). La Sociedad de las Naciones, ha reconocido la propiedad del derecho de traducción en las sub-comisiones de Letras y Artes y en la de derechos intelectuales. (Acuerdos de 27 de Julio de 1925).

Además Alemania ha celebrado convenciones especiales con Austria, Bélgica, Estonia, Estados Unidos, (1907), Francia, Lituania, Letonia y en 1926 con la U.R.S.S. Igualmente Suecia mantiene tratados especiales con Austria, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Italia, Noruega y Polonia, sin contar con que la mayoría de ellos están afiliados a la Convención de Berna que es el acuerdo básico en materia de derechos de autor y cuyos postulados se han mantenido ya en vigencia durante casi medio siglo, lo que prueba su eficacia.

En efecto, la Convención de Berna fue firmada en 9 de Septiembre de 1886 entre treinta y ocho países.

En ella los gobiernos contratantes constituyen un Estado de Unión para la protección de los derechos de los autores sobre sus obras literarias y artísticas.

La convención define lo que se entiende por «obras literarias y artísticas» y establece que «los autores de cada uno de los países de la Unión, gozan para sus obras, en los otros países de los derechos que las leyes respectivas conceden actualmente o concederán en lo futuro a los nacionales».

Hablan enseguida de las traducciones lícitas de las obras, que la Convención considera obras originales. Los autores gozan del derecho exclusivo de hacer o autorizar la traducción de sus obras hasta diez años después del día en que se publicó el libro original en cada uno de los países de la Unión.

Trata de los artículos de diarios o recopilaciones de estos, que pueden ser reproducidos a menos que los autores o editores lo hayan prohibido expresamente, aunque en ningún caso esta prohibición puede ejercerse sobre los párrafos de discusión política o noticias del día.

Añado estas brevísimas explicaciones sobre el convenio de Berna, para dar una idea, aunque somera de él, en la parte que nos interesa con especialidad. El resto de su redacción está dedicado a otras materias como obras gramáticas, musicales, coreográficas, plásticas, fotográficas, arquitectónicas, etc., y contiene estipulaciones sobre ellas o expresa la aplicación de los plazos y protocolos del acta.

Esta Convención subsiste vigente, en espíritu, en su totalidad aunque fue reemplazada por la de Berlín en 1908, y esta, más recientemente, por la signada en Roma, hace de ello cinco años a esta parte, en 1928. Pero, las modificaciones que se han introducido a la primitiva Convención de Berna se refieren principalmente a aclaraciones de redacción o a la inclusión de aspectos del problema o materias que no habían sido contemplados, como la radio-difusión, la cinematográfica, etc.

Tan justos eran los principios que informaron este acuerdo y tan satisfactorios han sido sus resultados, que, a los países que originariamente los firmaron, se han sumado muchos más que han adherido a él para gozar de sus beneficios. Entre las repúblicas sudamericanas solamente el Brasil esta adherido.

Ahora bien, con la exigencia que España ha hecho a nuestros países de reconocer los derechos de sus autores, se ha planteado por primera vez entre nosotros el debate de estos problemas. La discusión ha sido apasionada en todas partes, en Argentina especialmente. Entre los hechos más objetivos ocurridos en Chile con motivos de esta querella, hay que destacar un manifiesto de escritores protestando del abuso de las empresas nacionales al publicar obras extranjeras sin autorización<sup>(1)</sup>; otro manifiesto de escritores justificando el procedimiento de dichas empresas<sup>(2)</sup>; y luego, una nutrida encuesta de un diario de la tarde, con opiniones de autores, libreros y editores, en pro y en contra del mismo asunto.

Los puntos de vista son siempre los mismos: hay una corriente que defiende el principio sustentado, como ya lo hemos visto por todos los países, al presentarse por primera vez esta cuestión, o sea, que la propiedad intelectual es reconocida a los nacionales como un privilegio de la ciudadanía, que solamente vale para los extranjeros, cuando sus obras son impresas en el país; y otra corriente que estima que el derecho de autor respecto con las obras de su inteligencia, es un principio jurídico sin limitaciones políticas.

En la Argentina, los españoles han hecho una campaña activísima a favor del reconocimiento amplio del derecho de autor. Pero, allá como aquí se encuentra aún en el periodo en el que la producción exportable es muy reducida y en ningún caso puede equipararse con la de España, de tal manera que una fracción de los escritores argentinos y, sobre todo, muchos editores que han vivido del comercio de corso, publicando libros extranjeros novedosos sin pagar derecho alguno a los autores, han abogado por la libre publicación de las obras traducidas. La Sociedad de Escritores Argentinos redactó incluso un proyecto de ley que innova de una manera muy curiosa en la materia.

En efecto, el Art. 22 reconocía la propiedad literaria de una traducción, en virtud de un simple contrato entre el traductor y el editor, previas las formalidades de estilo y el depósito hecho en el Registro de la Propiedad Intelectual.

Esta propiedad se concedía por el término de un año para las obras literarias y de dos para las científicas y didácticas con exclusión de toda otra traducción impresa y editada en la Argentina. La misma obra traducida en el extranjero podía sí, circular y ser puesta a la venta en el país, salvo autorización expresa de exclusividad concedida por el autor al traductor o editor argentino. (Art. 23).

Luego el Art. 25 establecía que el editor estaba obligado, en todo caso, a pagar al autor o a sus derecho-habientes un porcentaje del 10% sobre el precio de venta.

Y hemos llegado a nudo de la cuestión. ¿Es posible que la propiedad literaria de una obra emane de otra parte que no sea su creador? Porque, naturalmente, este proyecto de ley tendía a determinar dentro de la Argentina un derecho de propiedad, el del traductor argentino, al mismo tiempo que a desconocer fuera de ella un derecho sobre esta misma propiedad, el del autor extranjero. Como no se quería y no se podía, ante el menor concepto de equidad, expresar claramente esto último se establecía que la misma obra traducida en el extranjero (para ser la autorizada por el autor) podía, cuando menos, competir con aquella otra traducción ilegítima no autorizada que los argentinos pretendían legitimar. Pero los defectos de este sistema se vieron muy pronto, pues no proviniendo los derechos adquiridos del autor, que es uno solo, resultaba muy fácil burlar al traductor ocasional con simples ardides de fórmula.

1 Este manifiesto llevaba las siguientes firmas: Pedro Prado, Joaquín Edwards Bello, Eduardo Barrios, Pablo Neruda, Genaro Prieto, Hernán Díaz Arrieta (ALONE), Inés Echeverría de Larraín (Iris), Marta Brunet, María Monvel, Magdalena Petit, Agustín Edwards, Enrique Molina, Carlos Silva Vildósola, Rubén Azócar, Tomás Lago, Rosamel del Valle, Tomás Gatica Martínez, Ernesto Montenegro, Ángel Cruchaga Santa María, Armando Donoso, Juan Espinoza, Mariano Latorre, Roberto Meza Fuentes, Alfonso Bulnes, Dr. Pino Saavedra, Antonio Acevedo Hernández, Dr. Rodolfo Oroz, Jorge González Bastías, Sady Zañarty, J. Lagos Lisboa, Raúl Silva Castro, N. Pinilla, Luis Duran, Manuel Vega y Juvencio Valle.

2 Este otro manifiesto llevaba las firmas siguientes: Luis Enrique Délano, Raúl Cuevas, Reyes Messa, Benjamín Morgado, Walterio González, Rafael Maluenda, Alberto Romero, Carlos Barella, Hernán del Solar, Luis Duran, Miguel Ángel Rivas, Daniel de la Vega, Roberto Aldunate, Alfredo Gandarillas Díaz.

Hablando sobre esto mismo, explica muy claramente José Venegas la manera de hacerlo. «Imaginemos, dice, que un editor español adquiere la exclusividad de traducción de un autor francés. La obra llega traducida a la Argentina y obtiene demanda. Inmediatamente un editor argentino realiza un contrato con un autor argentino, lo registra y publica la obra en edición argentina pagando ese 10% obligatorio al autor. Una hora más tarde un tercer editor toma la traducción que le guste más, la española o la argentina, edita el libro si registrar contrato alguno y sin pagar ningún derecho, le pone pie de imprenta de Montevideo, y aparece la tercera edición, enteramente legítima del mismo libro.

«¿Cómo se prohíbe que circulen esa tercera, esa cuarta, esa quinta edición? No hay manera de prohibirlo. El editor español no puede hacerlo, porque su contrato con el autor carece de validez en Argentina, el autor pseudo-legítimo argentino tampoco puede hacerlo, porque no se puede evitar la entrada de libros editados fuera del país<sup>(3)</sup>.»

Cuando se hicieron estas observaciones, el proyecto se dejó de lado. Y es que es imposible llegar a ningún estatuto de legalidad del libro cuando se empieza por desconocer el derecho original inviolable del creador. Toda fórmula que prescinda de él está viciada en su base y carece de eficacia. «¿Cómo es posible hacer contratos dentro de la ley cuando se desconoce el principio que dá origen a la ley? Si el autor, la obra no existe, y si al autor se le ignora, desconociendo los derechos absolutos a su obra, se hiere fundamentalmente el principio de equidad que debe informar todo régimen de derecho. Porque la cuestión no tiene otra salida cuándo se trata de establecer o de fijar el límite que resguarda al trabajador o al industrial del libro. Si vale un derecho cualquiera de estos es porque primero vale el del autor con el cual están subordinados y de donde únicamente pueden derivar. ¿Cómo es posible evitar las ediciones fraudulentas sin contar con el autor? Si todas las ediciones son fraudulentas ¿con qué derecho legítimo se pueden impedir éstas? Si el derecho de autor deja de valer se pierde el centro de gravedad del mecanismo legal y se produce el caos en el cual todo es posible, en el que los mayores excesos tienen cabida, y entonces es imposible hacer intervenir eficazmente el derecho en resguardo del trabajo o del capital legítimamente ejercidos.

La única manera de perseguir las ediciones ilícitas es haciendo uso del contrato entre autor y editor. Esto sucederé aquí. Como en Argentina o donde quiera que sea.

Porque es indudable que es mejor trabajar dentro de la ley que fuera de ella, están más garantidos los esfuerzos de todos; hay que pensarlo bien. Aunque a primera vista parezca que un estado de licencia conviene para la fructificación de determinados intereses, se trate de traductores o de editores de libros, llega un momento, precisamente aquél en que estos intereses empiezan a dar frutos, en que necesitarán ampararse en la ley para defender sus derechos amagados, sus esfuerzos gastados, sus capitales comprometidos.

#### IV

Veamos el caso ocurrido en Chile después de año 1930.

El comercio editorial se ha desarrollado profusamente al margen de la ley. Como no llegan libros de fuera o llegan sumamente recargados de precio por las dificultades de importación, cualquier obra que se publique es recibida con avidez por el público y se agota rápidamente. Se publica todo y se vende todo. Lo sabemos: el público lector parece haber crecido de un momento a otro, multiplicándose numerosamente. Al periodo de continencia en que ha sido posible apenas leer por falta de importaciones sucede un periodo de abundancia de ediciones nacionales que crea lectores. El público ha crecido sin lugar a dudas. Las ediciones baratas de toda clase de libros, incluyendo lo más seductor y actual de la literatura contemporánea, extienden la acción corrosiva del libro, popularizándolo; cada vez hay más gente que lee, cada vez tiene más conciencia el público de la selección en los títulos de las obras. De este modo, los editores se esfuerzan por escoger los autores seguros de agradar a un sector cada vez más extenso de compradores, seguros por lo tanto de vender sus libros. Hasta aquí todo es ganancia: el anverso de la medalla.

---

3 El Libro Argentino y La Propiedad Intelectual, por José Venegas. Buenos Aires, 1933. No numerado en páginas.

Se constituyen rápidamente muchas editoriales, se publican centenares de títulos, los puestos de periódicos están llenos de novelas, biografías, estudios literarios o científicos, cosa que antes no ocurría. Al abaratarse, la literatura ha salido de la librería para llegar hasta la calle a competir con el periódico.

Pero la competencia no es solamente entre libros y periódicos, como es natural. Se traba enseguida una lucha comercial en el mismo giro del negocio; los editores son los que compiten más furiosamente entre sí. Y aquí viene el reverso de la cuestión.

Ocurre que este comercio a la desbandada, la falta de ordenación legal, lo ilimitado del negocio estrechan y estorban el desarrollo editorial, decimos desarrollo, hablando de perfeccionamiento industrial, de crecimiento, de capitales y excelencia de producción. La gratitud del material literario, abre demasiado campo a todas las posibilidades de tal manera que nada puede prosperar normalmente.

Así tenemos que inmediatamente de publicado un libro de éxito por una firma editorial, aparece en seguida publicado por otra, una obra semejante a aquella en interés literario, del mismo escritor o de otro de la misma nacionalidad, si es posible, que aborda problemas parecidos o bien los inmediatamente opuestos según el ritmo efímero de la competencia. De esta guisa los mejores negocios no rinden lo que se esperaba y lo peor sucede cuando dos o más editoriales creyendo obtener grandes utilidades, coinciden en la publicación de una misma obra, lo cual ocurre más a menudo de lo que parece. Entre nosotros recordamos ediciones simultáneas de una biografía de Hitler, del libro Gog de Papini, de los Talleres Americanos de Maurois. ¿Cómo pueden resarcirse estas empresas de las pérdidas sufridas en estos casos? ¿Quién puede perseguir a quién por el escamoteo de obras sobre las cuales no existe ningún derecho? El libro mejor presentado a veces, hecho en material más rico, en factura más correcta en el cual, por lo tanto, se ha debido invertir un capital de consideración, es desplazado por una edición precipitada, barata, incorrecta, destinada únicamente a la competencia.

De esta manera los peores negocios han resultado para los editores no autorizados, de aquellas obras que todo hacía suponer darían grandes rendimientos. Ocurrió en Argentina con un libro de Eric María Remarque. Como el primer libro de este autor Sin novedad en el frente, republicado en ese país había constituido un éxito para todos, (se hicieron diez ediciones argentinas, desde dos pesos hasta veinte centavos) los editores no vacilaron un momento en la publicación del que le siguió: Después de la Derrota. Apenas «La Prensa» de Buenos Aires terminó de darlo como folletín, aparecieron muchas ediciones de esta obra cogida tan libremente.<sup>(4)</sup> Todos tuvieron pérdida. Y es natural. Cuando hay muchos que toman un negocio por bueno, el negocio se torna malo.

De esta manera es difícil crear una industria editorial seria. Nadie puede comprometer grandes esfuerzos en un negocio tan indefendido en que no hay ninguna norma de trabajo, donde la lucha es cada día más desleal.

Y los que están dispuestos a hacerlo hoy día lo hacen seguramente, con la esperanza muy legítima de alcanzar más adelante una situación de mayor tranquilidad, de estabilidad y decoro comercial en que no haya que arriesgar tanto cada vez. Todo el mundo quiere pasar este límite de la simple aventura, estoy seguro, lo terrible es que es muy difícil lograrlo en un terreno así de licencia editorial, sin leyes de ninguna especie que, si bien es verdad, en un momento dado pueden obstaculizar la marcha a full de una empresa, en cambio la resguardarán en seguida en sus aumentos conquistados, poniendo a cubierto de todo riesgo, las ganancias, el trabajo convertido ya en acervo industrial, todo lo que significa éxito en una empresa, lo que es propiedad y nadie puede tocar.

Yo creo firmemente que, haciendo comercio de corso, es imposible ir más allá de la simple aventura. Desde la época de la más pura artesanía tiene que bastarse, perfilarse y existir en algo auténtico, según un estilo, en virtud de una especialidad de trabajo. No puede ser durable ni fructífero aquello que está a disposición de todo el mundo, que de algún modo no es privativo de alguien, que no llega a caracterizarse por algo.

---

4 *El Libro Argentino y la Propiedad Intelectual*, por José Venegas. Buenos Aires, 1933. No numerado en páginas.

Una casa editora debe publicar de preferencia ciertas obras, cultivar un tipo de libros, abarcar un público determinado, llegar a no tener competencia dentro de ciertos precios. Esto es elemental, sabido de todos. Pues bien, en un campo abierto, sin derechos de ninguna especie, no se puede hacer esto. Nunca va a suceder tal cosa cuando el comercio editorial se ha convertido en una actividad de lance que coge aquí y allá sin orientación alguna especial, apoderándose incluso de las carátulas de las obras que utiliza.

La especialización de las editoriales y su orientación literaria es perfectamente definida en todas partes. En Francia, Charles Lavauzelle y Cie. Publica obras sobre estudios militares, Marcel Giard, obras de derecho, economía, etc.; Geuthner es especialista en obras orientalistas. Todos sabemos la diferencia que hay entre Claezer y Glusberg en Buenos Aires.

Lo que publica Aguilar y lo que publican Calleja y Maucci en España.

Literatura popular, autores modernos, libros clásicos, la producción exclusivamente nacional, etc., sirven de base, confieren el tono a una firma editora. Así es como se adelanta en estos negocios. Donde hay diez editoriales idénticas que igualmente publican los libros de Cenit, Calpe o Aguilar, el público no llega a distinguir en calidad, no confiere por lo tanto ningún crédito a ninguna firma, y esto económicamente es perjudicial.

#### ESTADISTICA DE EDITORIALES CHILENAS

| Fecha de fundación |              | Nombre de la editorial                                         | Obra de autores extranjeros Publicadas |      |      |      | Sumas | En 1933: |        | Totales |
|--------------------|--------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------|------|------|-------|----------|--------|---------|
|                    |              |                                                                | 1930                                   | 1931 | 1932 | 1933 |       | 2° Ed.   | 3° Ed. |         |
| Julio              | 1917<br>1930 | Nacimiento....<br>Zig-Zag (con fecha 19-VIII-32 pasó a letras) | -                                      | 5    | 7    | 9    | 21    | 2        | 1      | 24      |
|                    |              | Documentos...                                                  | 12                                     | 38   | 16   | -    | 66    | -        | -      | 66      |
| Agosto             | 1931         | Osiris.....                                                    | -                                      | 14   | 12   | 7    | 33    | -        | -      | 33      |
| Spbre.             | 1931         | Cultura.....                                                   | -                                      | -    | 13   | 42   | 55    | -        | -      | 55      |
| Noviemb.           | 1931         | Ercilla.....                                                   | -                                      | -    | 47   | 32   | 79    | 2        | -      | 81      |
| Abril              | 1932         | Emp. «Letras»                                                  | -                                      | -    | 131  | 93   | 224   | 22       | 2      | 248     |
| Agosto             | »            | Splendor.....                                                  | -                                      | -    | 19   | 62   | 81    | 2        | 1      | 84      |
|                    | »            | Colección «Lux»                                                | -                                      | -    | 4    | 3    | 7     | 2        | -      | 9       |
|                    | »            | (terminó mayo 32).....                                         |                                        |      |      |      |       |          |        |         |
|                    |              | Sthentor.....                                                  |                                        |      |      |      |       |          |        |         |
|                    |              | Bola.....                                                      | -                                      | -    | 2    | -    | 2     | -        | -      | 2       |
|                    | »            | Orbe.....                                                      | -                                      | -    | -    | 1    | 1     | -        | -      | 1       |
| Febrero            | 1933         | Júpiter.....                                                   | -                                      | -    | -    | 2    | 2     | -        | -      | 2       |
| Marzo              | 1933         | Ediciones «Lux»                                                | -                                      | -    | -    | 2    | 2     | -        | -      | 2       |
| Julio              | 1933         | (Talca).                                                       | -                                      | -    | -    | 2    | 2     | -        | -      | 2       |
|                    | 1933         |                                                                |                                        |      |      |      |       |          |        |         |
| Agosto             |              | Zig-Zag (en recesso).....                                      | -                                      | -    | -    | 3    | 3     | -        | -      | 3       |
|                    | 1933         | Ediciones «Pax»                                                |                                        |      |      |      |       |          |        |         |
|                    |              | Esculapio.....                                                 | -                                      | -    | -    | 36   | 36    | -        | -      | 36      |
|                    | 1933         | Luz.....                                                       | -                                      | -    | -    | 7    | 7     | -        | -      | 7       |
| Octubre            | 1933         | Nueva Época...                                                 | -                                      | -    | -    | 1    | 1     | -        | -      | 1       |
|                    | »            |                                                                | -                                      | -    | -    | 4    | 4     | 1        | -      | 5       |
|                    | »            |                                                                | -                                      | -    | -    | 5    | 5     | -        | -      | 5       |
|                    |              |                                                                | 12                                     | 57   | 251  | 311  | 631   | 31       | 4      | 666     |

Estos datos han sido proporcionados por la Sesión Chilena, de la Biblioteca Nacional, y corresponden, exactamente, a los libros enviados por los editores en cumplimiento de la ley, hasta el 31 de Diciembre de 1933.

Entre Nosotros hemos visto cómo se han detenido la producción y desarrollo de las editoriales aparecidas después del año 1939 y que han trabajado exclusivamente de esta manera, rápidamente, hasta cierto límite que no han podido transponer allí han debido dar un paso atrás, cesaron algunas actividades, hacer un recuento de sus recursos con el fin de encauzar sus negocios por un terreno menos accidentado.

Muchas editoriales pequeñas han cerrado sus puertas. Y lo que perjudica a todos es precisamente este vicio original de la industria del libro chileno: Hallarse al margen de todo derecho. Todos sienten seguramente que hace falta cierta protección al trabajo de cada cual, para salir del terreno de la simple aventura y fundar una verdadera industria.

## V

A raíz de las protestas muy aireadas de los escritores españoles por la reimpresión de sus obras en América, España acordó la reciprocidad de derechos para la propiedad intelectual, con nuestro país. Todos sabemos que eso no conviene a los intereses nacionales. Es cogernos en un lazo. Prácticamente nosotros no tendremos ningún provecho, en cambio los españoles legalizaran la conquista de un mercado.

Cuando Argentina, México, Uruguay, Chile quieren independencia para sus ediciones y España se empeña en mantener el monopolio de la industria, es equivocado pensar que la simple aplicación de normas rutinarias ha de dar solución al conflicto. Problemas nuevos requieren soluciones inéditas. Es al no encontrar una fórmula flexible que permita el libre juego de todos los intereses, que se cae en la clandestinidad, inatajable y sin escrúpulo que hoy día presenciamos.

Porque es indudable que el caso sudamericano es insólito en la historia económica.

Y esto hasta cierto punto se explica por tratarse de problemas originales de nuestro siglo que afecta a pueblos nuevos. Es imposible imaginarse un pleito por derechos de autor en una época anterior a ésta de las linotipias y el photopley, cuando no existían aún esas grandes casas editoriales, cuyos vistosos exhibris y anagramas estampan tiradas infinitas de ejemplares.

Pero más que por estar dentro de la época, sin solución propia, nuestro caso se singulariza por su situación política con relación al idioma castellano. Es único en este sentido nunca ocurrido antes de ahora en el mundo. Sudamérica es casi un continente compuesto de cerca de treinta republicas que hablan una misma lengua. Y estas republicas por muy poco importantes que sean, no hay que olvidarlo, se rigen por leyes propias bien definidas y se esfuerzan en todo por vivir un destino característico.

En Europa la cuestión se simplifica grandemente, pues, a cada país corresponde un idioma distinto, encasillando en sus fronteras como en un cedulaario de mieles. Mientras las naciones más importantes como Alemania, Francia, Rusia, Italia pueden reglar sus necesidades a su antojo, las más pequeñas como Bélgica, Holanda, Rumania, tienen las prerrogativas de sus lenguas o dialectos. La literatura será estimulada en estas últimas por sus propias necesidades y recursos: el libro escrito en belga solamente puede venderse en Bélgica.

Otra es la situación de los países hispano-americanos. Hablan un idioma, sin variantes casi, desde Río Grande hasta las últimas tierras magallánicas, separados unos de otros son incapaces de una producción literaria independiente que les permita exportar autores; por el contrario, en conjunto, constituyen un mercado vasto de apreciable conquista.

Problemas inéditos necesitan soluciones exclusivas. Los que piensan de una manera cerrada en esto, deben convencerse de ello. Mientras nadie quiera hacer concesiones, el mal subsistirá para todos. Creámosle, a los hechos. No es por capricho coincidente, que en todos nuestros países, sin excepción, se hagan ediciones fraudulentas. Es que por ahí ha reventado el sistema actual de adquisición de derechos; estrecho y rígido este sistema permite a los españoles comprar sin competencia, hasta el presente, porque pueden pagar más de una sola vez; pero, en conjunto, podríamos pagar más los sudamericanos si el autor vendiese por separado sus derechos a nues-

tros distintos editores. Si en vez de vender a España los derechos de una obra para toda la lengua castellana, la vendiese con algunas limitaciones dentro de las cuales podrían estar contemplados otros intereses comercialmente legitimados. Claro que esto no se puede lograr sino por esfuerzo de superación de parte nuestra que nos levante hasta el punto de influir en los actuales modos de autorización literaria. En pactos internacionales podría llegarse aun a establecer zonas de neutralidad comercial, países de venta libre: es el ensamble de compensaciones. Que cada parte dentada encaje perfectamente y todos ganarán con ello.

Los libreros españoles o sus representantes cuando hablan del comercio de sus libros en América, protestan, diciendo: «Ustedes exageran la importancia del mercado hispano-americano, ¿Sabe cuánto compra Chile? Una insignificancia. Apenas si tenemos interés en Chile».

Y seguramente, tienen razón al decir eso de cada país, por separado. En cambio la piratería de libros agota sus ediciones repetidas veces y se trata de las mismas obras hechas en el país peninsular. Si los españoles no venden bastantes libros en América, los hispano-americanos, están demostrando que se pueden vender esos mismos reimpresos, aquí mismo.

Habría que pensar que para ello hace falta, solamente, una más estrecha vinculación entre lectores y libreros. El público para comprar necesita que le den importancia hasta cierto punto. Esta importancia puede ser una simple cuestión de precios nacionales, de actualidad local palpitante de mera distribución, a veces.

Y si los españoles no quieren darle entre nosotros esta importancia, fundando sucursales chilenas de sus editoriales, o sociedades similares, hay que convenir en que perderán por lo menos una posibilidad.

## VI

Un país no puede aceptar, sin un movimiento lógico de defensa, la situación de colonia en que nos encontramos con respecto al comercio español de libros. Es natural que no aceptemos con resignación una situación semejante de dependencia. Pero España tiene una gran industria editorial, organizada, y un país pequeño como el nuestro está muy lejos de poder competir con ella. Con nosotros o si nosotros seguirá produciendo, exclusivamente, cierta clase de libros, tal como están las cosas y nosotros por las fuerzas de las circunstancias seguimos comprándole hasta cierto punto.

Ahora bien, «

Tales como están las cosas y la fuerza de las circunstancias», se refieren, bien lo sabemos, a la organización económica que tiene la industria española.

Los defensores de su poderío actual hablan de los derechos que tiene el libro español sobre cualquier otro publicado en estos países de América. Si España ha producido libros desde tiempo inmemorial, su industria está apoyada por la tradición y como en tantas otras cosas será muy difícil para nosotros llegar a adquirir el sentido de perfección y la madurez ilustre que dan los años.

Además la sede de la cultura imperial del idioma está allá. La corriente cultural es desde Europa hacia América y no desde América hacia Europa. España entonces se encarga de transmitirnos este sentido de la cultura europea, proveyendonos de libros.

Por último el libro lo fabrican ellos más barato, por las condiciones favorables en que contratan la mano de obra, porque los derechos postales son inferiores desde España hasta el último rincón sudamericano, que entre dos ciudades cualesquiera de cualquier país de América.

En contra de estas razones Chile ha probado por medio de sus casas editoriales más prestigias que puede imprimir libros aún al gran estilo bibliográfico. Y esto no es de ahora. Raúl Silva Castro, Jefe de la Sección Chilena de la Biblioteca Nacional, me mostraba hace algún tiempo unas ediciones magníficas hechas en Valparaíso, noventa años atrás, un tomo de poesías de Zorrilla y otro de Esproceda, pirateados naturalmente, (lo cual prueba que en todos los tiempos se cuecen las mismas habas), y pirateados a raíz de publicarse esas obras por primera vez en España -las ediciones están fechadas en 1844- pero tan admirablemente hechas como trabajos de imprenta, que de ningún modo son inferiores a las ediciones de origen. Chile puede fabricar libros a la altura de cualquier otro país; sus mejores ediciones modernas lo están demostrando. Por lo demás, la imprenta no es un procedimiento de secretos químicos abstrusos sino el producto de una

ordenación de capitales. Ahora que esta industria está constituida en España y aquí no podemos provisionarla, eso es otra cosa.

Con respecto a que las influencias culturales vienen de Europa hacia América, eso es verdad, pero también es verdad que la influencia española no ha sido lo dominante entre nosotros. Ella es de orden histórico, rueda en lo profundo. Pero en las relaciones inmediatas si se manifiesta de algún modo es en forma negativa: lo que se hace en España, en América no tiene cabida, y esto, entre otras razones, por un sentimiento criollo de afectada independencia. Sabemos más de literatura francesa que de literatura española, tiene más repercusión en nosotros el liberalismo inglés, el fascismo italiano o el bolchevismo ruso que la política española. Por último, estamos casi tan suturados de norteamericanismos como las juventudes europeas hoy. Pero, se arguye, España es el país Europeo, madre de nuestro idioma, -el europeísmo español, que es muy discutido, pertenece más bien a la actual generación intelectual,- y aquí tenemos la incongruencia de que el más antiguo comercio trasatlántico de libros españoles se imprime en Barcelona, por catalanes que traducen se bousculer, en todos los casos por menearse, boujie por buja y otras lindezas gálicas.

Y por último, habría que agregar: el libro español es más barato que el argentino, el uruguayo, el mexicano o el cubano, pero no que el chileno. Y hay que recalcar esto que tiene una gran importancia para nuestro porvenir.

A decir verdad, yo, particularmente, no creo que las razones en pro o en contra vayan a resolver el problema. Es evidente que si esto está en el tapete de la discusión es porque hay una pugna de intereses que no están en su verdadero sitio. Se pueden discutir eternamente las razones que apoyan uno u otro partido pero con ello no se arreglaría nada. Los debates académicos, cuando se trata de núcleos humanos tan complicados como son los pueblos, casi siempre fallan en sus conclusiones.

Un país, como todo organismo, no se satisface con postulados intelectuales. Para Chile hay una cosa que no admite réplica y es que tiene una industria editorial en gestación que puede cubrir sus necesidades internas en aquella parte que le es indispensable a su desarrollo integral. Esta industria representa un capital, da trabajo a un número grande de obreros, que puede pagar a los escritores, dibujantes, traductores. Más aún, Chile puede exportar libros. Su situación está particularmente favorecida para hacerlo, pues, su moneda le permite producir con un costo ínfimo en relación con todos sus vecinos. Chile es el país universitario de la costa del Pacífico y, aunque estas cosas pasen desapercibidas para cierto criterio internacional, la influencia chilena en estas repúblicas se manifiesta de una manera cierta y constante.

Desde hace algunos años las empresas nacionales han estado enviando libros a Colombia, Venezuela, Centro América, Perú, aumentando de manera progresiva, año por año, las cifras de exportación. Y si este tráfico no ha sido mayor es porque se ha visto constreñido en gran parte por las dificultades para cobrar los créditos.

## VII

Decía hace un momento que el actual estado de dependencia en que nos encontramos con relación a la librería española y que es lo que se quería legalizar mediante un simple acuerdo de reciprocidad, proviene de la organización económica que tiene ella, lo cual significa que, mientras España mantenga la superioridad tan aplastante que tiene hoy su industria con oposición con la nuestra, -me refiero a Hispano América- y pueda comprar a los autores extranjeros los derechos de traducción para todo el mercado de habla castellana, no podremos mejorar nuestras condiciones de trabajo. En un régimen de esta naturaleza, solo a muy largo plazo puede abrirse la posibilidad de liberarnos del sometimiento a que nos hallamos condenados. Tendríamos que fundar una industria sobre idénticas bases y hacer el mismo largo recorrido de esfuerzo y experiencia que ellos han realizado, teniendo que sufrir, con éxito, más encima el antagonismo de competidores tan bien dotados. No es muy alentador, como se ve contemplar un término tan distante con tantas ventajas en contra nuestra.

Ahora bien, siempre podrán ellos comprar los derechos de traducción para todo el mercado de habla castellana en el estado de aislamiento en que se hallaban nuestros pueblos. España en

todo caso, pagara más por una obra que Argentina, Chile, Uruguay, separados. Un autor extranjero para nuestro idioma no puede dudar un momento entre vender a buen precio sus derechos de traducción para un mercado grande, -España y la América Hispana- o aventurarse en contratos difíciles de cautelar con agentes lejanos, acerca de cuyos países no siempre circulan buenas referencias por el mundo.

Y en este punto debemos concretar lo que hace falta a nuestra producción editorial literaria, lo que representa, a nuestro juicio, la única salida de problema en el embotellamiento en que se encuentra actualmente, y que no lleva visos de romperse en el futuro. Me refiero a la agrupación en un solo núcleo de todos sus intereses.

Cooperación y organización que en este caso son una misma cosa, es lo que hace falta a nuestra industria literaria. Y esto no es una frase común. Hemos visto que la exportación de libros fabricados en Chile se ha visto limitada por las dificultades para cobrar los créditos, y como los autores extranjeros prefieren vender a España sus derechos de traducción, seguros de obtener el mejor precio posible dentro de nuestro idioma.

Lo primero que salto a los ojos de la comisión de escritores que informo el proyecto de tratado con España, recientemente fracasado fue también la debilidad manifiesta en que aparecía nuestro país para firmar un acuerdo de esta naturaleza. Desde luego el autor de estas líneas, que integraba aquella comisión estimo indispensable que el ministerio tomase la iniciativa para proponer una convención de tres países, a lo menos, que representasen un mercado considerable, digamos Argentina, Uruguay y Chile, para establecer el equilibrio de interés que debe haber en un tratado internacional, a fin de que este tratado protocolice normas de equidad y mutua conveniencia y no sea una simple formula, que ninguna falta hace, para que el pez más grande devore el más chico.

Si el país mismo es incapaz de encarar por si solo estas cuestiones, con mayor razón lo será el librero, el editor, por separado. Cooperación y organización, pues, es lo que hace falta a toda la industria del libro. Promover la constitución de un nucleó en que participen todas las entidades afiliadas a estas actividades a fin de aumentar la fuerza de resistencia que ella necesita para crecer, a fin de valorizar la producción editorial literaria, y por ende las diferentes, fases de su proceso, hasta el grado que le corresponde.

Aquí reside la fuerza y eficacia de las editoriales españolas. La Cámara del Libro Español que reúne a editores, libreros y escritores, es un ejemplo de lo que pueden la disciplina y la cohesión. Bien lo sabemos nosotros que tenemos que experimentar en carne propia sus métodos de acción.

Economizar todo vano esfuerzo. Regular la producción con el objeto de lograr el máximo provecho de ellas. Obrar siempre de una manera segura, consiente, de grande industria.

Es necesario convencerse que la guerrilla comercial interna no ha producido nunca nada bueno.<sup>(5)</sup> Hay que evitarla entonces a toda costa. Hay que dejar también a un lado todo lo que sea incertidumbre e imprevisión. Confiar menos en la aventura. Un editor solo, como un librero solo, como un escritor solo, corre el riesgo de perderse. Por otra parte, el escritor de por si individualista, obrando por separado, ha visto ya lo difícil que es para él hacer respetar sus derechos, y cada día está más inclinado a asociarse en gremios, pues, ha comprendido finalmente que la única manera de trazar las normas profesionales que necesita para vivir, es mediante una acción de conjunto que determine las condiciones de trabajo.

Yo creo que esta es la única salida a nuestro problema del libro. Fundar una entidad que dando garantías a todos, -editores, libreros y escritores- asumiesen las responsabilidades de la industria. Los editores que luchan hoy día en un campo inseguro verían multiplicadas sus expectativas, defendidos sus intereses, encauzados sus esfuerzos. Una asociación de esta naturaleza tendría la suficiente fuerza y representación nacional para crear o buscar en instituciones similares, o dependientes, en los países vecinos, representantes que les cobrasen sus créditos, le abriesen mercado, le diesen las informaciones fidedignas que fuesen precisas, etc.

---

5 Los editores han llegado al extremo de rebajar hasta el último límite sus precios de venta por mayor, a trueque de que las librerías de barrio, vendan solamente sus productos; es decir, que no acepten vender otros libros que los editados por la editorial que hace esta concesión.

Los escritores que ya tienen constituida una sociedad profesional ampliarían su acción de gremio interviniendo en la industria misma. Esto quiere decir nivelación de honorarios, mecanismos para cobrarlos, etc.

Los libreros experimentarían todos los beneficios que van de trabajar con un sinnúmero de pequeñas empresas de recursos restringidos, hacerlo a la sombra de una institución que por el cúmulo de intereses reunidos en sí, estaría en condiciones de obrar con más largueza en plazos, créditos, comisiones, etc., según la organización que tuviese la entidad.

Dar a cada cual lo suyo, valorizar la producción, obtener y dar representaciones internacionales ni pueden ser sino extender, aumentar la estatura de nuestra industria. He dicho ya que nuestras condiciones pueden ser consideradas como excepcionales para producir libros. Hay que aprovechar entonces esta circunstancia en la exportación, vendiendo allí donde nuestra moneda es un privilegio para los precios. Porque no debemos dejar que otras naciones aprovechen el mercado que hay en los países sudamericanos de la costa del Pacífico<sup>(6)</sup>. Por tradición racial, por derecho de vecindad por influencia cultural, y por capacidad industrial, Chile debe proveer de libros a estos países que aun no pueden fabricarlos.

Una organización bien constituida podría gestionar la adquisición de derechos intelectuales a los autores extranjeros. Las empresas editoras chilenas no ha podido hasta el presente adquirir estos derechos por que ellos eran muy onerosos y la obra más pequeña representaba cifras astronómicas en pago de autor. Y es que esos autores. Norteamericanos, alemanes, ingleses, vendían su autorización no para Chile sino para el idioma castellano (150 millones de habitantes). Lo que ha faltado, en verdad, es una personería responsable que dé garantías, que establezca vínculos, que obre más directamente introduciendo nuevas normas en el trato comercial. Ningún autor de idioma extranjero se negaría, *vr. gr.*, a vender sus derechos de traducción para un país determinado, o dos o tres, si está seguro del tiraje de la edición. Aceptara un porcentaje el que todos los editores chilenos han declarado estar dispuestos a dar. Le conviene más venderse más, es más difundida su obra con lo cual sube su cotización como autor; gana más. Solamente que ahora España es el único editor que dá las seguridades requeridas.

Esta entidad responsable de que hablo podría hacer efectivas estas verdades.

Hemos buscado una salida a nuestro problema editorial. La publicación no autorizada de obras extranjeras y el no pago de los honorarios de autor tiene que acabar. No nos quepa sobre esto la menor duda. La intervención de los gobiernos es cada día más eficaz en la defensa exterior de sus connacionales.<sup>(7)</sup> Recientemente España misma ha dilatado y puesto dificultades en sus compras de salitre, exigiendo un tratado de propiedad literaria que al firmarse ha puesto fin al abuso cometido con sus escritores. El abuso, pues, de la propiedad literaria extranjera no podrá subsistir, de modo que nuestro país tiene que pensar seriamente en su problema del libro. Por una parte deberá defenderse, como mercado, de la dependencia económica a que está condenado con respecto a la librería española. Chile no puede conformarse con el actual estado de cosas: cualquier extranjero, pagando 50 pesos de inscripción registra aquí su derecho de propiedad literaria. Si altos principios nos obligan a respetar estos derechos, razones e vida más poderosas nos permiten cuando menos cobrar el impuesto correspondiente por toda mercadería importada.

Por otra parte tendrá que pensar en bastarse a sí mismo, desarrollando sus propios recursos. Pero, el impuesto subido al registro de obras extranjeras, el impuesto diferencial a las ventas de las mismas, mas alto o más bajo según sea su precio comercial, la exención de estos cargos a las obras extranjeras impresas en Chile, con materiales y obreros chilenos<sup>(8)</sup>. Y otras medidas pro-

---

6 Todos hemos visto como las revistas argentinas, desde hace algunos años, se han propuesto conquistar este lado de los Andes, mediante un «dumping» sostenido, que ha sido fatal para muchos semanarios chilenos. Igualmente los editores argentinos miran la costa del Pacífico como un posible mercado de libros.

7 En el momento de corregir las pruebas de este trabajo, leemos en la prensa, que el Adicto Comercial de la Legación de Francia ha deducido una querrela, ante el Juzgado Criminal, contra el señor Alejandro Flores por usurpación de propiedad literaria, al representar la obra teatral «Banque Nemo», del autor francés Louis Verneuil.

8 La «Manufacturing clause» no fue impuesta antes que Estados Unidos alcanzase una vida económica independiente. Ejercerla en nuestro caso sería del todo estéril.

teccionistas no crearan la industria editorial entre nosotros. Lo único que puede desarrollarla y abrirle perspectivas es, como le he expresado, una organización que reúna en sí todos los factores que intervienen en su proceso. Su juego ordenado solamente, dará a la industria del libro chileno la importancia que merece.